

B- VOP

Bogotá, D.C., Agosto 17 del 2011

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

**Asunto: Alcance a Circular Externa N° 017 de Mayo 23 de 2011-  
Vencimiento en día hábil.**

Una vez analizadas las inquietudes presentadas por el sector financiero relacionadas con las dificultades de tipo tecnológico y operativo en la implementación del esquema del desplazamiento del cobro de intereses de las operaciones con vencimientos en día no hábil , el cual estaba establecido para iniciar el 1 de septiembre de 2011, atentamente les informamos que Bancoldex ha tomado la determinación de aplazar hasta una nueva fecha esta implementación, una vez concertada con el sector financiero.

De acuerdo con lo anterior, se elimina el aparte sobre el vencimiento en día hábil de la Circular mencionada en el asunto.

Cordialmente,

Jorge García Andrade  
Vicepresidente de Operaciones